

La información que se presenta en este formulario es un registro académico confidencial y por lo tanto está protegida por todas las leyes de confidencialidad federales y estatales que conciernen a los registros académicos incluyendo, entre otros, la Ley de Confidencialidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) de 1974, en su forma enmendada (artículo 1232g del título 20 del Código de los EE.UU. [U.S.C.]; parte 99 del título 34 del Código de Reglamentos Federales [CFR]); el título 2, división 4, parte 27, capítulo 6.5 del Código de Educación de California (California Education Code), comenzando en la sección 49060 y siguientes.; la Ley de Prácticas Informativas de California [California Information Practices Act] (sección 1798 y siguientes del Código Civil de California [California Civil Code]) y el artículo 1, sección 1 de la Constitución de California.

¿A quién debo incluir en “cantidad de integrantes del hogar”?

Debe incluirse a usted y a todas las personas que vivan en su hogar, sean parientes o no (por ejemplo, hijos, abuelos, otros parientes o amigos), que compartan ingresos y gastos. Si vive con otras personas que son económicamente independientes (por ejemplo, que no comparten ingresos con sus hijos, y que pagan una cuota proporcional de los gastos), *no* las incluya.

¿Qué está incluido en el “total de ingresos del hogar”? El total de ingresos del hogar incluye todo lo siguiente:

- **Ingresos brutos del empleo:** Utilice sus ingresos brutos, no la paga que lleva a casa. El ingreso bruto es la cantidad que gana antes de impuestos y otras deducciones. Puede encontrar esta información en su recibo de pago o, si no está seguro, su supervisor puede brindarle esta información. Sólo debe declarar el ingreso neto para los ingresos generados por algún negocio, granja o alquiler de bienes de su propiedad.
- **Asistencia social, pensión para menores, pensión de manutención para ex cónyuges:** Incluya la cantidad que cada persona que viva en su hogar reciba de estas fuentes, incluyendo cualquier cantidad que reciba de CalWORKs.
- **Pensiones, retiro, seguro social, ingreso suplementario de seguridad (SSI, por sus siglas en inglés), beneficios para veteranos (VA, por sus siglas en inglés) y beneficios por discapacidad:** Incluya la cantidad que cada persona que viva en su hogar reciba de estas fuentes.
- **Todos los demás tipos de ingresos:** Incluya la compensación por accidentes laborales, los beneficios por desempleo o huelga, las contribuciones regulares de personas que no vivan en su hogar y cualquier otro ingreso que reciba. No incluya los ingresos de CalFresh, WIC, beneficios educativos federales o pagos por el cuidado adoptivo temporal (conocido en inglés como foster care) que reciban los integrantes de su hogar.
- **Subsidios de vivienda para militares y paga por combate:** Incluya los subsidios de vivienda fuera de la base. *No* incluya la paga por la iniciativa de vivienda militar privatizada o la paga por combate.
- **Paga de horas extras:** Incluya la paga de horas extras SÓLO si la recibe regularmente.

¿Debo declarar los ingresos del hogar como que los recibo anualmente, mensualmente, dos veces al mes, cada dos semanas o semanalmente?

- Puede declarar los ingresos de su hogar utilizando la frecuencia con que los recibe.
- Cuando declare el total de ingresos de su hogar de manera anual, declare los ingresos anuales del año actual. Cuando declare los ingresos que reciba mensualmente, dos veces por mes, cada dos semanas o semanalmente, hágalo utilizando su recibo de paga más reciente.

Si hay cambios en su ingreso, incluya el salario que reciba regularmente. Por ejemplo, si gana normalmente \$1,000 al mes, pero faltó un tiempo al trabajo el mes pasado y ganó \$900, utilice \$1,000 al mes. Sólo incluya la paga de horas extras si la recibe regularmente. Si perdió su empleo o le redujeron la cantidad de horas o el sueldo, anote cero o el ingreso reducido actual.

Para obtener más información sobre el número de integrantes y los ingresos del hogar, consulte el manual de elegibilidad para recibir comidas escolares (conocido en inglés como Eligibility Manual for School Meals) en la página web de orientación y recursos del Departamento de Agricultura de EE.UU. en <http://www.fns.usda.gov/cnd/guidance/default.htm>.

Formulario de ingresos del hogar

Preguntas frecuentes

¿Cómo afecta el programa de comidas gratis oa precio reducido el financiamiento escolar?

Cada estudiante que está por debajo de ciertos ingresos, que está aprendiendo inglés o en un hogar de crianza genera un 20% más de financiamiento. En los distritos donde al menos el 55% de los estudiantes entran en estas categorías, reciben aún más fondos. En el Distrito Escolar Gold Oak Union, se otorgan dólares adicionales a cada escuela para aumentar o mejorar los servicios para estos estudiantes. Completar el Formulario de ingresos del hogar asegura que su escuela reciba todos los fondos disponibles.

¿Por qué mi escuela solicita completar un Formulario de ingresos del hogar en lugar de la Solicitud del Programa Nacional de Almuerzos Escolares?

Normalmente, las familias completan una solicitud del Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP) para determinar si califican para recibir comidas gratis oa precio reducido bajo el Programa Nacional de Almuerzos Escolares. Debido a COVID-19, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) emitió exenciones a nivel nacional para permitir el funcionamiento del Programa de comidas de verano hasta el 20 de junio de 2021. Este programa permite que las LEA proporcionen comidas gratuitas a todos los estudiantes para el año 2020-21. año escolar. Sin embargo, mientras operan bajo el Programa de comidas de verano para 2020-21, las LEA no pueden recolectar solicitudes de NSLP. Para 2020-21, las LEA deben recopilar Formularios de ingresos de hogares alternativos para determinar si un niño habría calificado para recibir comidas gratuitas o a precio reducido. La Agencia Educativa Local (LEA) recopila esta información crítica para determinar el financiamiento estatal bajo la Fórmula de Financiamiento de Control Local.

¿Necesito completar una solicitud para cada niño?

No, puede completar un formulario para varios niños en el mismo hogar.

¿Puede un padre / tutor optar por no completar el Formulario de ingresos del hogar?

Sí, un padre / tutor puede optar por no completar el Formulario de ingresos del hogar. Dichos padres / tutores deben escribir "Rechazar completar" en el formulario, completar la sección del nombre del estudiante, firmar el formulario y enviarlo.

Si los padres / tutores expresan preocupación por la confidencialidad de la información solicitada en el formulario de Ingresos del hogar, ¿qué deben saber?

Nuestro sistema es confidencial. Los padres / tutores pueden estar seguros de que la información recopilada es confidencial y solo para uso en el Distrito.

¿Debo completar un formulario si califico para otros beneficios?

No, si actualmente recibe beneficios de cupones para alimentos, CalWORKS, KinGAP o FDPIR y su información no ha cambiado, su hijo califica automáticamente.